# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.172

Salta, Jueves 28 de Diciembre de 2.017





### **TARIFAS**

#### Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

#### **PUBLICACIONES**

Excedente por palabras	<b>Normal</b> \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	,	
Avisos Administrativos		
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios	Citaciones	0
Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	,	
Edictos Judiciales	,	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinte	eanales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL	£ 150.00	£ 400 00
Avisos Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)		-
SECCIÓN GENERAL		,,
Asambleas Profesionales	\$ 110.00	\$ 280.00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b> \$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600</b>	<b>Pág.</b> \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS		
	¢ 2 00	
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS	\$ 15,00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15.00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. Nº 269/10)	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



### **SUMARIO**

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 2253 del 20/12/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ANA PAULA PUZIO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 2254 del 20/12/2017 - M.S PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 2261 del 20/12/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. LUIS GARCÍA BES, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.	9
N° 2262 del 20/12/2017 – M.P.T.y D.S. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA ING. GRACIELA PÉREZ MULKI, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EX SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESIGNA A LA ING. MARÍA AGUSTINA SOTO CASTELLO EN EL MISMO CARGO EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	10
N° 2263 del 20/12/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ING. PAULA SOLEDAD BERTI, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN, FORMULACIÓN Y MANEJO. EX SECRETARÍA DE AMBIENTE.	11
N° 2264 del 20/12/2017 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL ARQ. PABLO ERNESTO FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	11
N° 2266 del 20/12/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. SEBASTIÁN MARÍA BAJCETIC, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA. EX SECRETARÍA DE INDUSTRIA.	12
N° 2267 del 20/12/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA VICTORIA RESTOM GILABERT, AL CARGO DE DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS. EX MINISTERIO DE TRABAJO.	13
N° 2268 del 20/12/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ANDREA NATALIA DEL VALLE GUITIAN, AL CARGO DE COORDINADORA DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS. EX MINISTERIO DE TRABAJO.	13
N° 2269 del 20/12/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. PABLO JOSÉ COPA, AL CARGO DE COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. EX MINISTERIO DE TRABAJO.	14
N° 2270 del 20/12/2017 - M.P.T.y D.S ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. FEDERICO MIGUEL AGUILERA, AL CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO Y FINANCIERO. EX MINISTERIO DE TRABAJO.	14
N° 2271 del 20/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. LEANDRO EZEQUIEL RAMOS, AL CARGO DE DIRECTOR DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS. SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.	15
N° 2272 del 21/12/2017 – M.J.G.M. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. ABEL MENDILAHARZU, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS.	15
N° 2277 del 21/12/2017 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. JUAN JOSÉ ESTEBAN, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO.	16
N° 2283 del 21/12/2017 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VALDEZ, BERTA AGUSTINA Y OTROS. (VER ANEXO)	16
N° 2284 del 21/12/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GIMENEZ, SANDRA ELIZABETH Y OTROS. (VER ANEXO)	18
N° 2286 del 21/12/2017 - M.J.G.M PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. DECRETO N° 477/12.	18
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 2250 del 20/12/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. KARINA MAGDALENA RANGEÓN.	19
N° 2251 del 20/12/2017 - S.G.G BENEFICIO JUBILATORIO. ASISTENTE SOCIAL SUSANA MERCEDES	20



	CANELA.	
	N° 2252 del 20/12/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MARTÍN JAVIER LÓPEZ.	20
	N° 2255 del 20/12/2017 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUIS ANTONIO VALENTÍN AGÜERO.	21
	N° 2256 del 20/12/2017 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA DEL VALLE VIÑABAL.	21
	N° 2257 del 20/12/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIANA LUCRECIA GONZALEZ.	22
	N° 2258 del 20/12/2017 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. LAURA INÉS LÓPEZ ÁLVAREZ Y FERNANDA GABRIELA AYBAR.	22
	N° 2259 del 20/12/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO ARIEL GUAYMAS.	23
	N° 2260 del 20/12/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PEÑALOZA, ANGÉLICA ELEUTERIA Y OTROS.	23
	N° 2265 del 20/12/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LEONARDO RAMÓN MAMANÍ.	24
	N° 2273 del 21/12/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GENARA SALAS.	24
	N° 2274 del 21/12/2017 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA ROSA ELISABETH SELVAGGI.	25
	N° 2275 del 21/12/2017 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 435/15. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. SRA. MARISA VERÓNICA LÓPEZ.	25
	N° 2276 del 21/12/2017 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 1.494/15. ACLARATORIA. SR. MARIO ALFREDO RIVAS.	26
	N° 2278 del 21/12/2017 - M.S.P DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NATALIA SOLEDAD MAMANI AGUILAR.	26
	N° 2279 del 21/12/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ANA MURIEL QUIROGA.	27
	N° 2280 del 21/12/2017 - M.S.P DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ALEJANDRA NOEMÍ CHAVEZ.	27
	N° 2281 del 21/12/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARCO ANTONIO LIENDRO.	28
	N° 2282 del 21/12/2017 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO FERNANDO LÓPEZ.	28
	N° 2285 del 21/12/2017 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DRA. MARIANA ALEJANDRA GUTIERREZ DOMINGO Y DR. JUAN JOSÉ PARUSSINI ARIAS.	29
I	RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
	N° 1.325/2.017 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	29
I	LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
	ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES – RESERVA NACIONAL PIZZARRO – N° 01/2.017	30
I	LICITACIONES PÚBLICAS	
	S.P.C. TREN A LAS NUBES SFTSE – N° 354/17	31
	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS – N° 03/2.017	32
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 001/17 2° LLAMADO	32
	HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 28/2.017– 2° LLAMADO	33
(	COMPRAS DIRECTAS	
ĺ	CÁMARA DE SENADORES DE SALTA -EXPTE. Nº 90-26052/17-ADJUDICACIÓN.	34
(	CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-281909/2.016	34



### SECCIÓN JUDICIAL

#### **SUCESORIOS**

LEZCANO, RAMÓN CLODOMIRO-CONTRERA DE LEZCANO MARIA LUISA S- CLODOMIRO LEZCANO, JOSÉ Y LEZCANO, RAMÓN CLODOMIRO, COCA CLAUDINA- EXPTE. Nº 6.675/94. TARTAGAL	37
CONTRERAS CALDERON, RENE – EXPTE. N° 518.487/2.015	37
SANTUCHO, DIMA; VILLALVA, EUSTAQUIA – EXPTE. N° 1.950/16 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	37
GUTIERREZ, ELSA LUISA; BURGIO, VICTORIO EXPTE. N° EXP –128.051/5.	38
SERRANO, JORGE LUIS – EXPTE. N° 5.524/17– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	38
HERRERA, RICARDO MARIO – EXPTE. Nº 45.233/17 – TARTAGAL	38
IBARRA, ERNESTO FAUSTO – SALES, AMINA SALOMÉ ROSARIO – EXPTE. N° 2–312240/10	39
PINTO, GLADYS DEL VALLE- EXPTE. N° 576.603/2.016	39
SEFERINA GOMEZ- EXPTE. N° 25.548/16- TARTAGAL	40
LEDESMA, EDUARDO SALVADOR – EXPTE. N° 20.499/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	40
PLAZA PAULINA GLADIS ; LADRU SILVIO – EXPTE. N° EXP 108.051/04	40
SARAVIA, LEONARDO ALEJANDRO – EXPTE. N° 598.033/17	41
VENENCIA, ACACIA BLANCA – EXPTE. N° 2.484/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	41
LINARES, JORGE FERNANDO – EXPTE. N° 597.502/17	41
CRUZ, ALFIO AGUSTIN – EXPTE. N° 20.692/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	42
MARTINEZ DE LOPEZ, ELEUTERIA – EXPTE. N° 2.757/89	42
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 37.061/15	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PAIRUMANI, RUT LILIAN C/ESPÍNDOLA, MIRTA ELENA – EXPTE. N° 543.169/16	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
KAPLUM, SAMUEL POR CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE N° C-12201/98	43
JUAREZ, DANIEL GASTÓN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 611545/17	44
CANIGO SALTA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE N° 439.239/13	45
PLATA, CRISTIÁN FABIÁN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 608609/17 (VALOR AL COBRO)	45
EDICTOS JUDICIALES	
ORCOSÚ S.C.A. C/DÍAZ MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 570.389/16	46
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTA VISTA - EXPTE. Nº 609.675/17	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD  SABORES LA DOCTA S.R.L.	49
KRFS S.R.L.	50
LOS HERMANOS S.R.L.	52
LOS HERIMANOS S.K.L.	52



SERVINORTE S.R.L.	53
AVISOS COMERCIALES	
INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE S.A.	55
LA FRANCISCA S.A.	55
CASAS CONTEMPORÁNEAS S.A.	56
INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A.	57
HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.R.L.	57
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
UNIÓN DE RUGBY DE SALTA	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/12/2017	61
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/12/2017	61



# Sección Administrativa





#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.253 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-246211/2.017-0

VISTO las presente actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, de los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente:

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos  $N^{\circ}$  4.062/74 y  $N^{\circ}$  4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley  $N^{\circ}$  8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto  $N^{\circ}$  140/15,

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

**ARTÍCULO 2º**.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTÍCULO 3º.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Abeleira

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024542



Salta. 20 de diciembre de 2.017

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.254 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N°s. 44-157.716/16 y 44-78.543/17

VISTO el expediente de referencia mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes al Personal Profesional Civil que se desempeña en la citada Institución, con vigencia al 01 de julio de 2.017 y hasta el 30 de noviembre de 2.017; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Policía de la Provincia de Salta informa que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones y sucesivas prórrogas, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales en cuestión;

Que la citada Institución Policial cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante de las prórrogas solicitadas:

Que en mérito a los fundamentos expresados, es propósito dar curso a lo solicitado, en iguales términos que las designaciones originales, entendiendo que ello resulta justo y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas mencionadas;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo  $20^\circ$ , inciso 3) de la Ley  $N^\circ$  8.053 y lo establecido por el Artículo  $1^\circ$  del Decreto  $N^\circ$  140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Prorrogar las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, a partir del 01 de julio de 2.017 y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Policía de la Provincia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Oliver

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024543

Salta, 20 de diciembre de 2.017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.261** 



#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Luis García Bes, D.N.I. N° 22.146.912, al cargo de Director General de Comercio Exterior de la ex Secretaría de Comercio, MiPyMes y Desarrollo Local dependiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 479/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

#### **DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Lic. LUIS GARCÍA BES, D.N.I. N° 22.146.912, al cargo de Director General de Comercio Exterior de la ex Secretaría de Comercio, MiPyMes y Desarrollo Local dependiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 23 de noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º**. – La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024544

Salta, 20 de diciembre de 2.017

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.262

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por la Ing. Graciela Pérez Mulki, D.N.I. N° 12.957.018, al cargo de Directora General de Planificación Territorial de la ex Secretaría de Ambiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 540/16; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de cubrir el cargo citado, procede designar a la Ing. María Agustina Soto Castello, D.N.I. N° 25.690.039, para el desempeño de dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente Decisión, la designación de la Ing. **Graciela Pérez Mulki, D.N.I. Nº 12.957.018**, al cargo de Directora General de Planificación Territorial de la ex Secretaría de Ambiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, reintegrándose a su cargo de Planta Permanente en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. MARÍA AGUSTINA SOTO CASTELLO, D.N.I. N° 25.690.039 en el cargo de Directora General de Planificación Territorial en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir de la fecha de la presente Decisión y con retención de su



cargo de planta permanente en la mencionada Secretaría.

**ARTÍCULO 3º.**- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 4°.** – La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024545

\_\_\_\_

Salta, 20 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.263 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por la Ing. Paula Soledad Berti, D.N.I. N° 24.160.207, al cargo de Directora General de Conservación, Formulación y Manejo de la ex Secretaría de Ambiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 391/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Ing. PAULA SOLEDAD BERTI, D.N.I. N° 24,160.207, al cargo de Directora General de Conservación, Formulación y Manejo de la ex Secretaría de Ambiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de la presente Decisión, reintegrándose a su cargo de planta permanente en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 2º.**- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024546

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.264

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, procede designar al Arq. Pablo Ernesto Fernández, D.N.I. N° 23.506.591, en



el cargo de Coordinador General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, dejando sin efecto las designaciones instrumentadas mediante Decisiones Administrativas N°s 296/15 y 306/15;

Que asimismo, atento las disposiciones del Decreto N° 1.603/17, resulta necesario dejar sin efecto la asignación otorgada por Decisión Administrativa N° 1.465/17;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) de la Ley  $N^{\circ}$  8.053, 1° del Decreto  $N^{\circ}$  140/15 y Decreto  $N^{\circ}$  1.603/17;

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Designar al Arq. **Pablo Ernesto Fernández, D.N.I. Nº 23.506.591**, en el cargo de Coordinador General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a partir de la fecha de la presente, con una remuneración equivalente a Subsecretario.

**ARTÍCULO 2°.**– Con idéntica vigencia a la prevista en el artículo anterior, dejar sin efecto designaciones instrumentadas mediante Decisiones Administrativas N°s 296/15 y 306/15 y la asignación otorgada por Decisión Administrativa N° 1.465/17.

**ARTÍCULO 3º.**- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 4º.**- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Saravia

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024547

Salta, 20 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.266 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por el Ing. Sebastián María Bajcetic D.N.I. N° 23.326.400, al cargo de Director General de Industria de la ex Secretaría de Industria, dependiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 358/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. SEBASTIÁN MARÍA BAJCETIC, D.N.I. N° 23.326.400, al cargo de Director General de Industria de la ex Secretaría de Industria, dependiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 23 de noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.



**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024548

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.267

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por la Dra. María Victoria Restom Gilabert, D.N.I. N° 33.090.861, al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos dependiente del ex Ministerio de Trabajo, dispuesto por Decisión Administrativa N° 118/15 y modificada por Decisión Administrativa N° 573/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aceptar la renuncia de la Dra. **MARÍA VICTORIA RESTOM GILABERT, D.N.I. Nº 33.090.861**, al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos dependiente del ex Ministerio de Trabajo, a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º**.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP №: SA100024549

Yarade - Bibini

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### **DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.268**

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por la Dra. Andrea Natalia del Valle Guitian, D.N.I. N° 31.948.261, al cargo de Coordinadora de Políticas de Empleo y Articulación de Programas del ex Ministerio de Trabajo, dispuesto por Decisión Administrativa N° 574/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar la renuncia de la Dra. ANDREA NATALIA DEL VALLE GUITIAN, D.N.I. N° 31.948.261, al cargo de Coordinadora de Políticas de Empleo y Articulación de Programas del ex Ministerio de Trabajo, a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º**.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.



**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024550

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### **DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.269**

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por el señor Pablo José Copa, D.N.I. N° 10.993.446, al cargo de Coordinador de las Escuelas de Artes y Oficios de la Provincia de Salta dependiente del ex Ministerio de Trabajo, dispuesto por Decisión Administrativa N° 1.468/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

#### **DECIDE:**

ARTÍCULO 1°. – Aceptar la renuncia del señor PABLO JOSÉ COPA, D.N.I. N° 10.993.446, al cargo de Coordinador de las Escuelas de Artes y Oficios de la Provincia de Salta del ex Ministerio de Trabajo, a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º**. – La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024551

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.270

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**VISTO** la renuncia presentada por el Ing. Federico Miguel Aguilera, D.N.I. N° 12.220.861, al cargo de Director Técnico y Financiero del ex Ministerio de Trabajo, dispuesto por Decisión Administrativa N° 453/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

#### **DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.**– Aceptar la renuncia del Ing. **FEDERICO MIGUEL AGUILERA, D.N.I. Nº 12.220.861**, al cargo de Director Técnico y Financiero del ex Ministerio de Trabajo, a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.**- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024552

Salta, 20 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.271 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Leandro Ezequiel Ramos, al cargo de Director de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica tomaron debida intervención, sin formular objeción legal alguna;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Leandro Ezequiel Ramos – D.N.I. Nº 31.904.181**, al cargo de Director de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 23 de noviembre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º**.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024553

Salta, 21 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.272 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 384-294018/17.

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Abel Mendilaharzu Aráoz como Director General de Estadísticas y Censos dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario fue designado a través de Decisión Administrativa Nº 614/16 y presentó la renuncia a partir del 31 de octubre de 2.017;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 3) de la Ley  $N^\circ$  8.053 y lo establecido en el Artículo  $1^\circ$  del Decreto  $N^\circ$  140/15,

#### **EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**



#### DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Dar por aceptada la renuncia presentada por el Lic. **Abel Mendilaharzu Aráoz, D.N.I. Nº 32.162.123**, al cargo de Director General de Estadísticas y Censos dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 31 de octubre de 2.017.

**ARTÍCULO 2º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024554

Salta, 21 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.277 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 156189/17-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor JUAN JOSÉ ESTEBAN como Gerente General del Hospital Señor del Milagro, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, lo que hace necesario el nombramiento del citado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior, conforme el artículo 3º de la Ley n° 7.678;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto n° 140/15;

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Con vigencia al 1º de julio de 2.017, designar al doctor **JUAN JOSÉ ESTEBAN, D.N.I. nº 11.539.798**, en el cargo de Autoridad Superior como Gerente General del Hospital Señor del Milagro, con remuneración a la establecida en los Decretos nºs. 327/12 y 1.189/06 y Decisión Administrativa nº 738/16 y retención del cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

**ARTÍCULO 2º**.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º**.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024555

Salta, 21 de diciembre de 2.017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.283** 



#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 261898/16, 241326/16, 26544/17-cód. 134, 55723/17-cód 76, 63005/17-cód 89, 284426/16-cód. 134, 28325/17-cód. 127, 12592/17-cód. 134, 5733/17-cód. 89 y 28364/17-cód. 127

VISTO las presentes actuaciones, por las que tramita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes, que se desempeñan en los Hospitales Públicos Señor del Milagro, y Autogestión "San Bernardo" y "Dr. Arturo Oñativia", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decisión Administrativa nº 1.718/16 se designaron, en carácter de personal temporario, a diversas personas para desempeñar tareas de servicos generales en la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, con vigencia a partir del 01 de noviembre y del 01 de diciembre de 2.015 y por el término de un (1) año;

Que por Resolución Ministerial nº 2.050/16 algunos fueron afectados a distintas dependencias para desempeñar funciones en las Areas de Nutrición, Mantenimiento y Servicios Generales;

Que corresponde prorrogar la designación temporaria de los agentes consignados en el Anexo I y por los períodos que en cada caso se indican, en virtud de que los mismos obtuvieron el beneficio jubilatorio;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4.955/08, artículo 1°, inciso B) "Gastos en Personal" y no implica aumento del número de cargos asignados para esta Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7.678, artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053 y en los Decretos n°s. 4.955/08 y 140/15,

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Con la vigencia que en cada caso se indica, dar por prorrogada la designación temporaria de los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte de la presente, para desempeñar funciones de servicios generales en la Dirección de Abastecimiento, de la Secretaría de Gestión Administrativa del Miristerio de Salud Pública.

**ARTÍCULO 2º**.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo dispuesto por la presente decisión, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución delegada del Ministerio de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3º.** - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Cursos de Acción Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4º.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 5º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

**VER ANEXO** 

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024556



Salta, 21 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.284 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 311-269091/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de designaciones temporarias en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que por los Decretos Nros. 367/14, 3.300/13, 3.296/13 y Decisión Administrativa N° 1.419/16, se designaron en carácter de personal temporario a diversas personas que se desempeñan en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), cuyas últimas prórrogas fueron otorgadas por Decisión Administrativa N° 1.426/17;

Que conforme lo manifestado por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, prorrogándose las mismas en similares condiciones a las establecidas con anterioridad;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/74, artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/15;

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias contempladas en cada caso y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092004000100 COPAUPS. Cuenta Objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2.018.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia
VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/12/2017
OP N°: SA100024557

Salta, 21 de diciembre de 2.017 **DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.286** 



#### **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**VISTO** el Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 477/12 y última prórroga dispuesta por Decisión Administrativa N° 303/17; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dicha contratación, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/16,

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Prorrogar el Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 477/12, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024558

### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.250 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 29-809697/17

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señorita **Karina Magdalena Rangeón, D.N.I. N° 26.485.443**, en la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 17 de Setiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señorita Macarena Vanesa Cafrune Arena, D.N.I. N° 36.803.670, en la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de Setiembre de 2.017, correspondiéndole remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 3º.**– Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Ester Lami Gallegos, D.N.I. Nº 31.548.788**, en la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de Octubre de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,



se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Cuenta objeto 411200. Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2.017.

**ARTÍCULO 5°.**- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Saravia

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024559

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.251 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 01-276.266/2.017

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aceptar la renuncia presentada por la Asistente Social, **Susana Mercedes Canela, D.N.I. N° 6.529.473**, al cargo de Asesora de la Gobernación (Fuera de Escalafón), con vigencia al 14 de noviembre de 2.017, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que la señora Susana Mercedes Canela, no se sometió al examen psicofísico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y artículo 6° de la Resolución 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

**ARTÍCULO 3°.** - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024560

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.252 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-263128/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del Dr. **Martín Javier López, D.N.I. N° 32.365.156**, en la Fiscalía de Estado, a partir del 29 de noviembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente



deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.** - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024561

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.255 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080145-260679/2.017

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°**: Prorrogar la designación del señor **Luis Antonio Valentín Agüero, D.N I. N° 36.912.632**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de diciembre de 2.017, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°**: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024562

Salta, 20 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.256 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-268499/17-00

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación de la Sra. **Claudia del Valle Viñabal D.N.I. N° 26.485.723**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 01 de enero de 2.018 y por término de cinco meses en idénticas condiciones que su designación.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a la Partida Presupuestaria. Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de



Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, ejercicio 2.018.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024563

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.257 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 102489/15-código 321

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora MARIANA LUCRECIA GONZÁLEZ, D.N.I. n° 31.371.760, matrícula profesional n° 1.900, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 65.1, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2º.**- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024564

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.258 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30052-273778/2.017-0

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de las señoras Laura Inés López Álvarez, D.N.I. N° 30.836.460 y Fernanda Gabriela Aybar, D.N.I. N° 28.416.470, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 02 de enero de 2.018 por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en Decisión Administrativa N° 1.550/17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro



Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.**- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024565

Salta, 20 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.259 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-272278/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO** 1°.- Prorrogar la designación del señor **Pablo Ariel Guaymas, D.N.I. N° 24.092.933**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 27 de diciembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2º.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.**- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024566

Salta, 20 de diciembre de 2.017

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.260 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

PEÑALOZA, Angélica Eleuteria D.N.I. N° 04.874.712 a partir del 20/12/2.017 SÁNCHEZ, Mario Alfredo D.N.I. N° 23.319.201 a partir del 20/12/2.017 NIEVA, Emiliano Ramiro D.N.I. N° 39.005.506 a partir del 20/12/2.017



D.N.I. N° 41.486.538 a partir del 20/12/2.017
D.N.I. N° 31.228.154 a partir del 20/12/2.017
D.N.I. N° 12.924.988 a partir del 20/12/2.017
D.N.I. N° 22.946.449 a partir del 23/12/2.017
D.N.I. N° 30.110.232 a partir del 22/02/2.018
D.N.I. N° 18.612.338 a partir del 22/02/2.018
D.N.I. N° 37.419.534 a partir del 22/02/2.018

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024567

Salta, 20 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.265 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Prorrogar la designación temporaria del señor **LEONARDO RAMON MAMANI** – **D.N.I. N° 18.536.091** en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 18 de diciembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°.**- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.**- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024568

Salta, 21 de diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.273 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 169884/17-código 321

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE** 



#### **DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Designar a la señora **GENARA SALAS, D.N.I. n° 36.380.095**, matrícula profesional n° 6.236, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 5.1, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2°.**- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017
OP N°: SA100024569

Salta, 21 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.274 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 285178/16-código 74

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por prorrogada la designación temporaria de la señora **MARÍA ROSA ELISABETH SELVAGGI, D.N.I. n° 14.101.**429, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2º.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.016.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024570

Salta, 21 de diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.275
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 0120159-163607/2.015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la designación de la Sra. Marisa Verónica LÓPEZ, D.N.I.



**N° 29.282.044**, Ordenanza, Subgrupo 2, sin estabilidad, Orden N° 343, es en la Escuela N° 4.087 "Canónigo Juan Ignacio de Gorriti" de la localidad de Río Piedras, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 2°.** – La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024571

Salta, 21 de diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.276 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-85259/2.016-0

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**- Dejar establecido que la ubicación del Sr. **Mario Alfredo RIVAS, D.N.I. Nº 37.510.904,** Ordenanza, Subgrupo 2, sin estabilidad, Orden Nº 329, es en la Escuela Nº 4.695 de la localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expresado en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024572

Salta, 21 de diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.278 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 178103/17, 180061 y 185474 – código 369

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** Designar a la señora **NATALIA SOLEDAD MAMANI AGUILAR, D.N.I. n° 35.027.045**, matrícula profesional n° 6.350, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 508, Decreto n° 2.734/12, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en la Dirección Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.



**ARTÍCULO 2°.**– La erogación resultante deberá Imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024573

Salta, 21 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.279 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 178103/17, 180061 y 185474 - codigo 369

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la señora ANA MURIEL QUIROGA, D.N.I. n° 38.034.666, matrícula profesional n° 5.750, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 560, Decreto n° 2.734/12, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en la Dirección Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2º.**- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024574

Salta, 21 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.280 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 178103/17, 180061 y 185474 - código 369

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora ALEJANDRA NOEMI CHAVEZ, D.N.I. n° 32.630.355, matrícula profesional n° 5.727, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 366, Decreto n° 2.734/12, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en la Dirección Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2º.**– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.



**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 28/12/2017

Yarade - Mascarello

OP N°: SA100024575

Salta, 21 de diciembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.281 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 178103/17, 180061 y 185474 - código 369

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor MARCO ANTONIO LIENDRO, D.N.I. n° 25.571.346, matrícula profesional n° 5.738, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 735, Decreto n° 2.734/12, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en la Dirección Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales. ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024576

Salta, 21 de diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.282 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 136-264615/17.

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la designación del señor **JULIO FERNANDO LÓPEZ, D.N.I. Nº 34.105.696**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 25 de Diciembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo



Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 28/12/2017 OP N°: SA100024577

Salta, 21 de diciembre de 2.017

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2.285 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 93273/17 - código 76

## EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, a la doctora **MARIANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ DOMINGO, D.N.I. n° 24.338.645**, matrícula profesional n° 1.373, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, odontóloga con designación temporaria del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo n° 202, Decreto n° 3.602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, trasladar a su pedido, al doctor JUAN JOSÉ PARUSSINI ARIAS, D.N.I. nº 18.542.211, matrícula profesional nº 770, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, odontólogo del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo nº 20.2, Decreto nº 1.372/15 del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

**ARTÍCULO 3°.** – Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce la siguiente afectación de cargos:

- Liberar y afectar el cargo nº 202, Decreto nº 3.602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".
- · Liberar y afectar el cargo n° 20.2, Decreto n° 1.372/15 del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

**ARTÍCULO 4°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/12/2017

**OP N°:** SA100024578

#### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1.325

Salta, 26 de diciembre de 2.017.



Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016", Expte. N° 232/17, y

#### CONSIDERANDO: ...

. . . Por ello,

#### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- **I. NO HACER LUGAR** a la impugnación planteada por la Dra. Karina Verónica Simesen de Bielke, por los motivos expuestos en los considerandos.
- II. DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.
- III. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE - Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE - Humberto A. Catán Rivero - Manuel Santiago Godoy - Edgardo Francisco Albarracín, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Pamela Perez Gutierrez, SECRETARIA A/C

Recibo sin cargo: 100007596 Fechas de publicación: 28/12/2017 Sin cargo

**OP N°:** 100064082

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES RESERVA NACIONAL PIZARRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.017

Lugar y Fecha: Orán - Salta 19 de diciembre 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Reserva

Nacional Pizarrro

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 01 Ejercicio: 2.017

Clase: De Etapa Única Nacional

**Modalidad**: Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificaciones y/o complementarios, por

sistema de ajuste alzado y presupuesto oficial.

**Expediente N°**: 804/2.017.

Rubro Comercial: (84) Construcción

**Objeto**: OBRA CENTRO ADMINISTRATIVO RESERVA NATURAL PIZARRO **Presupuesto Oficial**: pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: (1% del valor del presupuesto oficial total) pesos doce

mil quinientos con 00/100 (\$ 12.500,00)

Consulta y Retiro

**Lugar – Dirección**: El presente pliego podrá ser retirado, en la Intendencia de la Reserva Nacional Pizarro, sito en Calle 9 de Julio N° 163 – San Ramón de la Nueva Orán – C.P.: 4.530 provincia de Salta, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. – Teléfono: 03878-423330 y en la Coordinación Contrataciones. Alsina 1.418 – 4<sup>to</sup> piso oficina – 405 C.A.B.A, en el horario de



10:00 a 13:00 horas, o en sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Plazo y Horario**: Hasta el día 23 del mes de enero del año 2.018, en el horario de 8 a 14 Hs. en la Intendencia de la Reserva Nacional Pizarro y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 Hs.

Costo del Pliego: pesos seiscientos (\$ 600)

Presentación de Ofertas

**Lugar - Dirección:** En la Intendencia de la Reserva Nacional Pizarro, sito en Calle 9 de Julio N° 163 - San Ramón de la Nueva Orán - C.P.: 4.530 - provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta las 11:00 horas del día 15 de mes de febrero del año 2.018.

Acto de Apertura

Lugar - Dirección: En la Intendencia de la Reserva Nacional Pizarro, sito en Calle 9 de Julio

N° 163 – San Ramón de la Nueva Orán – C.P.: 4.530 – provincia de Salta. **Día y Hora**: A las 12:00 horas del día 15 del mes de febrero del año 2.018.

**Observaciones Generales** 

**Solicitud de Consultas y Aclaraciones al Pliego**: los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes hasta el 1 de febrero.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "Circular Aclaratoria" o "Circular Modificatoria" al requirente y a todos los adquirientes de pliegos hasta el día 06 de febrero de 2.018, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

José W. Aramayo, GUARDAPARQUE

Factura de contado: 0001 - 00075558

Fechas de publicación: 20/12/2017, 21/12/2017, 22/12/2017, 26/12/2017, 27/12/2017, 28/12/2017 Importe: \$ 5,760.00

**OP N°:** 100063936

### LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 354/17

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO. **Organismo Originante:** Tren a las Nubes S.E. **Expedient**e: 0060377-300960/2.017-0.

**Destino:** Tren a las Nubes S.E. **Fecha de Apertura:** 16/01/2.018 **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco

Macro N° 3-100-0941243010-2.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web <u>compras.salta.gov.ar</u> – o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de



Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

# **C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez,** JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00007620 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe:** \$ 400.00 **OP N°:** 100064085

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2.017

**Expte. N°** 25.422/2.017

Llámese a Licitación Pública N° 03/2.017, (Art. 09 de la Ley N° 6.838), convocada para la ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS CON CAJA COMPACTADORA DE CARGA TRASERA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil con 00/100).

**Precio del Pliego**: \$ 1.900,00 (pesos un mil novecientos con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 28 de diciembre de 2.017, hasta el 04 de enero de 2.018 en

Receptoría Municipal. En horario de 7:30 a 12:30. Pbro. Egidio Bonato Nº 245.

Fecha de Apertura: 11 de enero de 2.018. Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Despacho de Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

Pbro. Egidio Bonato N° 245.

Consulta del Pliego: Oficina de Administración de Gobierno a partir del 21 de abril de 2.017.

Pbro. Egidio Bonato Nº 245.

Dra. Nadia Sulekic Jora, ENC. ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO

Factura de contado: 0001 - 00075654 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100064078

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/17 - 2º LLAMADO

Lugar y Fecha: Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 001/17 - 2º llamado

Ejercicio: 2.017.

Expediente N° 18.098/17



Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

**Objeto de la Contratación**: OBRA Nº 159 - AULAS B100 + C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL- DE ÉSTA UNIVERSIDAD - EN LA CIUDAD DE TARTAGAL- PROVINCIA DE SALTA,

Consulta y Retiro de Pliegos

**Lugar/Dirección:** Dirección General de Obras y Servicios-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia Nº 5.150 - 4.400 - Salta - Ing. Vicente Lobo (Tel. 387-4255402), o en

la página web: argentinacompra.gov.ar- opción: Contrataciones Vigentes

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia Nº

5.150- Edificio Biblioteca -2º piso - 4.400 - Salta-Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martínez Borelli- Consejo Superior - Avda. Bolivia Nº 5.150 -

Edif. Biblioteca- 2° piso 4.400- Salta.

Plazo/Horario: 20 de marzo de 2.018.- a las 11:00 Hs.

**Observaciones Generales** 

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 13.218.000,00 (pesos trece millones doscientos dieciocho mil)

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez)) días calendario

Sistema de Contratación : Ajuste alzado

Garantía de Oferta: Deberán presentar una garantía del 1% del presupuesto oficial, constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.

Precio del Pliego: Sin costo

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00007617

Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 01/02/2018, 02/02/2018, 05/02/2018, 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 19/02/2018, 21/02

22/02/2018

Importe: \$ 2,250.00 OP N°: 100064071

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/17 - 2º LLAMADO

**Objeto**: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO Y BACTERIOLOGÍA RENGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 207/17 DEL HPMI S.E.

**Expte. N°** 0100244-280588/17 DI N° 3217/17



Fecha de Apertura: 15/01/2.018 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 87.927,00.

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. -

Ubicado en Avda. Sarmiento Nº 1.301 - Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento -

Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento Nº 1.301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) - 4325090/11/71 Interno: 327

E-Mail: <a href="mailto:lquispe@hpmisalta.qob.ar">lquispe@hpmisalta.qob.ar</a>

#### Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00007614 Fechas de publicación: 28/12/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100064060

#### **COMPRAS DIRECTAS**

# CÁMARA DE SENADORES DE SALTA EXPTE. N° 90-26052/17 - ADJUDICACIÓN

**Contrataciones Directas** 

Poder Legislativo - Cámara de Senadores de Salta

Compra directa Art. 13 - Inc. H - Ley N° 6.338 - Expte. 90-26052/17

Compra de Camioneta de 2.0-I-TDI - 180 CV - 4x4 automática de 8°, MY

Adjudicada a la empresa AUTOSOL S.R.L. por la suma de \$ 948.000,00 (pesos novecientos cuarenta y ocho mil), incluyendo gastos de gestoría y accesorios, de acuerdo a la oferta presentada.

Salta, 26 de diciembre de 2.017.

C.P.N. Gladys Eber Belguich, COORD. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Factura de contado: 0001 - 00075638 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe**: \$ 150.00 **OP N**°: 100064058

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-281909/2.016

María Hermelinda Iturriza de Viramonte D.N.I. N° 5.271.524 y Luis Ramiro Dantur D.N.I. N° 25.411.437, Co-Titulares Registrales del Catastro N° 109.046 del Dpto. Capital, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea, para abastecimiento poblacional de 240 habitantes, y que abastecerá también al Catastro N° 109.047 del Dpto. Capital, con un volumen total de 0,031536 hm3 comprensivos de 7,2 m3/h con 12 horas de



bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° Piso, de ésta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00075557

Fechas de publicación: 21/12/2017, 22/12/2017, 26/12/2017, 27/12/2017, 28/12/2017

Importe: \$ 750.00 OP N°: 100063935



# Sección Judicial





## **SUCESORIOS**

La doctora Griselda Beatríz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro; en los autos caratulados: LEZCANO, RAMÓN CLODOMIRO – CONTRERA DE LEZCANO MARIA LUISA S – CLODOMIRO LEZCANO, JOSÉ Y LEZCANO, RAMÓN CLODOMIRO, COCA CLAUDINA/SUCESORIO – EXPTE. N° 6.675/94; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza – Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Tartagal, 30 de octubre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075665 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe:** \$ 400.00 **OP N°:** 100064095

El Dr. Tomas I. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, ordena en los autos caratulados CONTRERAS CALDERÓN, RENE S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 518487/2.015, cítese por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 20 de diciembre de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 - 00075647 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100064067

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, sito en Av. Gral. Mosconi y ruta 34, de ésta ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos: SANTUCHO, DIMA; VILLALVA, EUSTAQUIA P/SUCESORIO – EXPTE. 1950/16, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, conforme lo establece el Art. 2.340 del C.C. y C.–2do párrafo. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra.



Patricia Inés Rahmer – Jueza, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza. Joaquín V. González, 5 de diciembre de 2.017.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075646 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 150.00

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100064066

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en autos: **GUTIERREZ, ELSA LUISA; BURGIO, VICTORIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 128051/5.** Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Victorio Burgio y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Jueza) Dr. José Antonio Morillo (Secretario). Salta, 04 de diciembre de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00075637 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 100064057

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: SERRANO JORGE LUIS (CAUSANTE), S/SUCESORIO – EXPEDIENTE Nº 5.524/17, ordena se cite por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de diciembre de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00075636 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100064056

La Dra. Grisela Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza, con domicilio en Avda. Mosconi Nº 1.461 – Ciudad Judicial de la ciudad de Tartagal, provincia de



Salta, en los autos caratulados: **HERRERA, RICARDO MARIO – SUCESORIO – EXPTE Nº 45.233/17.** Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ricardo Mario Herrera – D.N.I. Nº 7.221.946, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Andrea Gonza – Secretaria.

Tartagal, 10 de noviembre de 2.017.

Dra. Blanca Alicia Roble, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075630 Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 02/01/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100064051

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: IBARRA, ERNESTO FAUSTO – SALES, AMINA SALOMÉ ROSARIO S/ SUCESORIO – EXPTE. Nº 2–312.240/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de diciembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007590

Fechas de publicación: 27/12/2017, 28/12/2017, 29/12/2017

Sin cargo

**OP N°:** 100064037

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, ordena en los autos caratulados: PINTO, GLADYS DEL VALLE S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 576.603/2.016, cítese por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de noviembre de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075602

Fechas de publicación: 26/12/2017, 27/12/2017, 28/12/2017

**Importe:** \$ 450.00 **OP N°:** 100063995



La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: SUCESORIO DE SEFERINA GOMEZ – EXPTE. N° 25.548/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Andrea Gonza, Secretaria. Tartagal, 7 de diciembre del 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075598 Fechas de publicación: 26/12/2017, 27/12/2017, 28/12/2017

**Importe**: \$ 450.00 **OP N°**: 100063988

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Sur -Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. Garcia, en autos caratulados: **LEDESMA, EDUARDO SALVADOR POR SUCESORIO - EXPTE. N° 20.499/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 15 de diciembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007796 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 400010755

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría N° 1 de la Dra. Sofia I. Escudero, del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, en los autos caratulados: PLAZA PAULINA GLADIS; LADRU SILVIO – JUICIO SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 108.051/04, ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C), citando a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días desde ésta publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007795



Fechas de publicación: 28/12/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400010754

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: SARAVIA, LEONARDO ALEJANDRO P/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 598.033/17, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.y.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Salta, de diciembre del 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007793

Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 02/01/2018 Importe: \$ 450.00

**OP N°**: 400010752

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: VENENCIA, ACACIA BLANCA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 2484/17, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de dicha publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, conforme lo establece el Art. 2.340 de C.C. y C. – 2° Párrafo. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza, Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria. Joaquín V. González, 18 de diciembre de 2.017.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA ; Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007792 Fechas de publicación: 28/12/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400010751

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos caratulados: LINARES, JORGE FERNANDO POR SUCESORIO – EXPTE. NRO. 597.502/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea



como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, 11 de diciembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 - 00007791 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 400010750

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos: CRUZ, ALFIO AGUSTIN – SUCESORIO – EXPTE. N° 20.692/17, dispuso declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Cruz, Alfio Agustin – D.N.I. N° 18.504.178 y citar por edictos que se publicarán por el término de tres dias en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) dias, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 10 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007790

Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 02/01/2018

**Importe**: \$ 450.00 **OP N°**: 400010749

La Dra. Susana Raquel Alday Jueza del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominacion. Secretaría de la Dra. Telma Niederle de Leoni. en los autos caratulados: MARTINEZ DE LOPEZ, ELEUTERIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2.757/89, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro en un diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de diciembre de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007785 Fechas de publicación: 27/12/2017, 28/12/2017, 29/12/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400010742

**REMATES JUDICIALES** 

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. Nº 37.061/15



El 28/12/17 a 17:00 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085. remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. ley más 0,6% sellado D.G.R. a cargos del comp. escritorio de mad. col. negro deteriorado en los laterales; comput. monit. LG, flatrom w17525 col. negro, cpu Over Case col. negro s/N°, dos sillas col. Negro y mesita c/base de vid. pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom. consig. para el mismo. Ordena Sr. Juez de trabajo N° 3, Sec. N° 2 en juicio s/ejec. de sent. – expte N° 37.061/15.– Edic. por 1 día en Bol. Ofic. y diario de circ. com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154–414211.–

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 - 00007794 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 400010753

# **POSESIONES VEINTEAÑALES**

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nomin., del Distrito Judicial Centro, sito en la calle Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/Nº, piso 1º, Ciudad Judicial de la ciudad y provincia de Salta, Secretaría Interina de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: PAIRUMANI, RUT LILIAN C/ESPÍNDOLA, MIRTA ELENA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – ANOTACIÓN DE LA LITIS – EXPTE. Nº 543.169/16, cita a la Sra. Mirta Elena Espíndola, D.N.I. Nº 5.891.087, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario de circulación local en Oberá de la provincia de Misiones, para que en el término de seis (6) días con más 15 días en razón de la distancia contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (Art. 343, segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial de Salta).

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 - 00007797 Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 02/01/2018

**Importe:** \$ 450.00 **OP N°:** 400010756

# **EDICTOS DE QUIEBRAS**

Salta, 26 de octubre de 2.017.

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **KAPLUN, SAMUEL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° C–12201/98**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que con fecha **13 de noviembre de 2.018**, se ha declarado la quiebra del Sr. Samuel Kaplun, D.N.I. N° 7.240.749 con domicilio real en calle



San Luis N° 325 y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle España N° 991, ambos de ésta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlos por via incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 202 de la L.C.Q.). 5) El día 10 de abril de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23 de mayo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 39, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 900,00, que será aplicable a todos los pedidos, sean presentados a la Sindicatura, o tramitados por vía incidental por ante el Juzgado (Art. 32 de la L.C.Q.) 8) . Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Mirta Azucena Gil de Cortez, con domicilio en Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, de ésta ciudad donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, con día y horario de atención el de martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas. Asimismo, se hace conocer que el último día fijado como vencimiento del plazo para la verificación de créditos, se extiende el horario hasta horas 22:00. Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007615

Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 02/01/2018, 03/01/2018, 04/01/2018

Importe: \$ 1,965.00 OP N°: 100064061

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Int. de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: JUAREZ, DANIEL GASTON – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-611545/17, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 06/12/2.017 en el que se hizo saber que en fecha 06 de diciembre de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. DANIEL GASTON JUAREZ, D.N.I. N° 29.729.487, C.U.I.L. N° 20–29729487–4, con domicilio real en calle Juramento N° 1.340, Dpto. 3, Villa Belgrano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de diciembre de 2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, D.N.I. N° 10.581.386, Matrícula N° 1.094, con domicilio en calle Rivadavia N° 880 – 2° Piso, de ésta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la



Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **07 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **19 de junio de 2.018** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de diciembre de 2.017.

#### Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007613

Fechas de publicación: 27/12/2017, 28/12/2017, 29/12/2017, 02/01/2018, 03/01/2018

Importe: \$ 1,150.00 OP N°: 100064042

\_\_\_\_\_

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: CANIGO SALTA S.A. -CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - EXPTE. Nº 439.239/13, hace saber que en fecha 15 de diciembre de 2.017 se decretó la Quiebra Indirecta de la firma Canigo Salta S.A., C.U.I.T. N° 30-70004317-3, con sede social en calle Caseros N° 727 y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de ésta ciudad de Salta. CALIFICA la presente Quiebra como pequeña, Art. 288 L.C.Q.. Se ha fijado el día 22 de diciembre de 2.017 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Secretaría, 15 diciembre de 2.017.

#### Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007595

Fechas de publicación: 21/12/2017, 22/12/2017, 26/12/2017, 27/12/2017, 28/12/2017 Importe: \$ 910.00

**OP N°:** 100063957

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1<sup>ra</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1<sup>ra</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PLATA, CRISTIAN FABIAN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 608609/17,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Fabian Plata, D.N.I. N° 28.964.039, con domicilio real en calle Las Heras N° 3.148 B° Mosconi, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer



pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 26 de abril de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de junio de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM), monto que será aplicable a todos los pedidos, sean presentados ante la sindicatura, o tramitados por vía incidental por ante el juzgado ( Art. 32 L.C.Q.). 8). Que ha sido designado Síndico, el C.P.N. Adriana Raquel Gomez con domicilio en calle Alvarado N° 1.817 de ésta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Salta, 12 de diciembre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007594

Fechas de publicación: 21/12/2017, 22/12/2017, 26/12/2017, 27/12/2017, 28/12/2017

Importe: \$ 1,410.00 OP N°: 100063955

## **EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en autos: ORCOSÚ S.C.A. C/DÍAZ MIGUEL ANGEL Y OTROS ORDINARIO. INEXISTENCIA E INOPONIBILIDAD DE ESCRITURAS. REIVINDICACIÓN. ANOTACIÓN DE LITIS. EXPEDIENTE N° 570.389/16, cita y emplaza a la codemandada, la señora Angela Raquel Rodriguez, para que en el plazo de seis (6) días contados a partir del inmediato siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente (Artículo 343 del C.P.C.C.).

Salta, 18 de diciembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00007788 Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 400010747

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, Salta, en los autos caratulados: **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTAVISTA – LIQUIDACIÓN** 



JUDICIAL DE FIDEICOMISO – EXPTE. N° 609.675/17, cita por edictos a publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los fiduciantes del Fideicomiso de Administración de Edificio Altavista (Pueyrredón N° 1.467) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer derechos en éstos autos, respecto del pedido de liquidación judicial del referido fideicomiso, bajo apercibimiento de imprimirse a dicho pedido el trámite pertinente.

Salta, 20 de diciembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007786

Fechas de publicación: 27/12/2017, 28/12/2017, 29/12/2017 Importe: \$ 450.00

**OP N°:** 400010743



# Sección Comercial





## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

#### SABORES LA DOCTA S.R.L.

Mediante instrumento privado de fecha 27/07/2.017 con certificación de firmas de fecha 01/08/2.017 ante el Escribano Sergio R. Zambrano, titular del Registro Notarial N° 58 de la provincia de Salta, República Argentina, y su modificación de fecha 11/10/2.017 certificación de firmas ante el Escribano Sergio R. Zambrano, titular del Registro Notarial N° 58 de la provincia de Salta, República Argentina; entre el Sr. Ariel Ramón Dávila, D.N.I. N° 28.260.600, C.U.I.T. N° 20–28260600–4, de 36 años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle 16 de Septiembre N° 261, de villa San Antonio, de ésta ciudad; Alberto Martin Velarde, D.N.I. N° 30.221.875, C.U.I.T. N° 20–30221875–8, de 34 años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión abogado y mediador, con domicilio en calle Anzoátegui N° 139, de ésta ciudad y Rodrigo Fernando Catacata, D.N.I. N° 30.637.213, C.U.I.T. N° 20–30637213–1, de 33 años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 2.700, Barrio Grand Bourg, de ésta ciudad, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas y condiciones:

**Denominación**: La sociedad de responsabilidad limitada, girará bajo la denominación SABORES LA DOCTA S.R.L..

**Domicilio**: El domicilio legal de la sociedad será en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

**Duración**: El plazo de duración de la sociedad será de 25 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a la: 1) fabricación y venta de productos de panadería y confitería, subproductos relacionados y todo tipo de productos, subproductos, insumos y actividades relacionadas con el rubro; 2) Venta por menor y mayor en locales comerciales de productos, subproductos e insumos mencionados anteriormente; 3) Podrá desarrollar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización y distribución de los productos mencionados ut supra; 4) Venta por menor y mayor de otros productos que pudieran anexarse el rubro principal, tal como bebidas y otros comestibles; 5) Transporte y distribución en general de todo tipo de productos, subproductos e insumos.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil, (\$ 700.000), divididos en setecientos (700) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el señor Ariel Ramón Dávila, doscientas ochenta (280), lo que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) representando un 40% del capital total de la sociedad; el señor Alberto Martin Velarde doscientas diez (210) lo que asciende a la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), representando un 30 % del capital total de la sociedad y Rodrigo Fernando Catacata, doscientas diez (210) lo que asciende a la suma de



pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), representando un 30 % del capital total de la sociedad. Todas las cuotas representan el 100% del capital social. Suscripción e Integración del Capital: Los socios que conforman la presente sociedad proceden a suscribir el total del capital social detallado en la cláusula anterior y lo integran en su totalidad en el presente acto con los bienes que se detallan en el inventario anexo del presente junto con su nota en referencia al método de valuación de los bienes aportados.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad será ejercida exclusivamente por tres gerentes, función que la cumplirán los socios Ariel Ramón Dávila, C.U.I.T. N° 20-28260600-4; Alberto Martin Velarde, C.U.I.T. N° 20-30221875-8, y Rodrigo Fernando Catacata, C.U.I.T. Nº 20-30637213-1, fijando domicilio especial Ariel Ramón Davila en calle 16 de Septiembre N° 261, de villa San Antonio, de la ciudad de Salta; Alberto Martin Velarde en calle Anzoátegui N° 139, de la ciudad de Salta; y Rodrigo Fernando Catacata en calle Comodoro Rivadavia N° 2.700, Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta; por período indeterminado, y quienes actuarán indistintamente, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula SABORES LA DOCTA Sociedad de Responsabilidad Limitada, siempre que se traten de operaciones inherentes al giro comercial de la sociedad. Para aquellos actos que impliquen venta y/o constitución de gravámenes o cualquier otro acto de disposición sobre bienes muebles y/o inmuebles pertenecientes a la sociedad, como también las solicitudes de préstamos de dinero tanto de particulares, bancos oficiales o privados creados o a crearse, se requerirá la firma conjunta de todos los socios gerentes. Para todos los demás actos y efectos jurídicos, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal; tanto ante terceros particulares como ante reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

**Domicilio Social**: Los socios establecen como domicilio para la sede social el ubicado en calle Mitre N° 274, oficina 17, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta, 21/12/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075644 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 790.00

**OP N°:** 100064065

KRFS S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de septiembre de 2.017.

**Socios**: El Sr. Habib Kuncar, D.N.I. N° 20.216.452, domiciliado en calle Los Eucaliptus N° 273, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, argentino, casado con la Sra. Andrea Cecilia Cervigni, de profesión médico, C.U.I.T. N° 20-20216452-9, nacido el 27/03/1.968; el Sr. Carlos Hernán Finquelstein, D.N.I. N° 8.049.102, domiciliado en Av. Uruguay N° 535, de la



ciudad de Salta, provincia de Salta, argentino, casado con la Sra. Martha Susana Figueroa, de profesión médico, C.U.I.T. N° 20–08049102–7, nacido el 25/09/1.949; el Sr. Pedro Roberto Rumi, D.N.I. N° 10.167.462, domiciliado en calle Jose V. Solá N° 1.482, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta, argentino, casado con la Sra. Ana Maria del Rosario Montenegro, de profesión médico, C.U.I.T. N° 20–10167462–3, nacido el 07/06/1.952; y el Sr. Jorge Sánchez, D.N.I. N° 11.979.734, domiciliado en calle Los Cedros N° 15 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, argentino, casado con la Sra. Maria Alejandra Muñoz, de profesión médico, C.U.I.T. N° 23–11979734–9, nacido el 22/03/1.956.

Razón Social: KRFS S.R.L.

**Domicilio**: El domicilio legal y sede social tendrán lugar en jurisdicción de la provincia de Salta, en calle Deán Funes N° 344, piso P.B., Dpto. 1.

**Duración**: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Prestación de servicios asistenciales del cuidado de la Salud, docencia e investigación en el área de la salud; 2) La compra e importación de equipos y materiales destinados a brindar servicios de cuidados de la Salud. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto indicado, pudiendo además administrar, comprar y vender estos bienes; y tendrá plena facultad para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y éste estatuto

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos setecientos cincuenta y dos mil (\$ 752.000.), dividido en 752 (setecientas cincuenta y dos) cuotas sociales de capital de mil pesos (\$ 1.000.) de valor nominal cada una, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Kuncar Habib, suscribe ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos (\$ 1.000.) de valor nominal, lo que hace un total de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$ 188.000.) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000.); el Sr. Finquelstein Carlos Hernán, suscribe ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos (\$ 1.000.) de valor nominal, lo que hace un total de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$188.000.) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000.); el Sr. Rumi Pedro Roberto, suscribe ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos (\$ 1.000.) de valor nominal, lo que hace un total de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$ 188.000.) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000.); y el Sr. Sánchez Jorge, suscribe ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos (\$ 1.000.) de valor nominal, lo que hace un total de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$188.000.) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000.-) el veinticinco por ciento del capital social que los socios integraron en éste acto se depositará en el Banco Macro a los efectos legales. El saldo pendiente de integración se aportará dentro de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no, que ejercerá dicha función por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido por Acta de reunión de socios. La sociedad está representada por la firma del gerente, y obligará a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. En éste acto se designa por unanimidad y en calidad



de gerente al socio Habib Kuncar, D.N.I. N° 20.216.452, C.U.I.T. N° 20-20216452-9, fijando domicilio especial en Los Eucaliptus N° 273 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a la su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. En los términos de los Artículos 157 y 256 de la Ley N° 19.550, se establece como garantía del gerente la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.

Ejercicio Comercial: El ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 22/12/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075632 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 810.00

**OP N°:** 100064053

#### LOS HERMANOS S.R.L.

**Fecha del Instrumento Constitutivo**: 31 de agosto de 2.017.

**Socios**: el Sr. Alberto Isidoro Bellos, D.N.I. N° 26.722.202, domiciliado en calle Laprida N° 745, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, argentino, casado con la Sra. María Sofia Ruiz Locascio, de profesión empresario, C.U.I.T. N° 23–26722202–9, nacido el 15–07–1.978; y el Sr. Jorge Enrique Saravia, D.N.I. N° 26.029.258 domiciliado en Pueyrredón N° 569, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, argentino, casado con la Sra. Mariana Josefina Jorge Ellero, de profesión empresario, C.U.I.T. N° 20–26029258–8, nacido el 17–09–1.977.

Razón Social: Los Hermanos S.R.L.

**Domicilio**: El domicilio legal y sede social tendrán lugar en jurisdicción de la Provincia de Salta, calle Pueyrredón N° 569.

**Duración**: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, distribución y venta al público de todo tipo de productos alimenticios; B) Explotación comercial de negocios del ramo alimenticio; C) Representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, distribución y logística, importación y exportación relacionadas con los productos antes indicados. Para el



cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), dividido en 750 (setecientas cincuenta) cuotas sociales de capital de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el señor Jorge Enrique Saravia, suscribe trescientas setenta y cinco cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal, lo que hace un total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750); el señor Alberto Isidoro Bellos, suscribe trescientas setenta y cinco cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal, lo que hace un total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750); el veinticinco por ciento del capital social que los socios integraron en éste acto se depositará en el Banco Macro a los efectos legales. El saldo pendiente de integración se aportará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no, que ejercerá dicha función por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido por Acta de reunión de socios. La sociedad está representada por la firma del gerente, y obligará a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. En éste acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al socio Jorge Enrique Saravia, D.N.I. N° 26.029.258, C.U.I.T. N° 20–26029258–8, fijando domicilio especial en Pueyrredón N° 569 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a la su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. En los términos de los Artículos 157 y 256 de la Ley N° 19.550, se establece como garantía del gerente la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.

**Ejercicio Comercial**: El ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 22/12/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075631 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 630.00

**OP N°:** 100064052

#### **SERVINORTE S.R.L.**

**Socios**: Dardo Renee Zonda, argentino, D.N.I. N° 16.538.832, C.U.I.T. N° 20-16538832-2,



nacido el 14/11/1.963, de 54 años; comerciante; Adriana del Valle Arguello, argentina, D.N.I. N° 16.743.160, C.U.I.T. N° 27–16743160–2, nacida el 28/10/1.963, de 53 años, comerciante, casados entre si en primeras nupcias; Agustina Zonda, argentina, D.N.I. N° 40.296.397, C.U.I.T. N° 27–40296397–8, soltera y sin unión convivencial registrada, estudiante, nacida el 07/07/1.997, de 20 años y Florencia Zonda, argentina, D.N.I. N° 38.745.713, C.U.I.T. N° 27–3875713–0, soltera y sin unión convivencial registrada, nacida el 19/12/1.994, de 22 años, comerciante, todos domiciliados en Dean Funes N° 29, Salta.

Denominación: SERVINORTE S.R.L,

**Fecha De Constitución**: 27/10/2.017 y modificación de fecha 14/12/2.017, ambas con firmas certificadas por la Esc. Marta Elena Zenteno Goytia de Gambetta.

**Domicilio**: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Sede Social: Dean Funes N° 29, Salta.

Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, asociada o por terceros, a las siguientes actividades: a) <u>Transporte</u>: Explotación del transporte público y privado, comprendiendo autotransporte de personas dentro y fuera del país, transporte automotor de pasajeros en general; b) <u>Venta de Bienes</u>: Comercio de productos en genera!, representaciones, consignaciones y comisiones relacionadas con la actividad de transporte, turismo, hotelería, gastronomía y almacenes, así como fabricación, fraccionamiento y envasado y c) <u>Alquiler de Vehículos</u> de todo tipo, con o sin conductor. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad podrá habilitar sucursales dentro y fuera del territorio de la República Argentina. La sociedad podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para personas físicas o jurídicas. En general realizar todo acto de comercio y actividades que no estén prohibidos por las disposiciones legales vigentes o por el presente contrato.

Capital Social: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: Dardo Renee Zonda suscribe 420 (cuatrocientas veinte) cuotas, Adriana del Valle Arguello suscribe 80 (ochenta) cuotas, Agustina Zonda suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas y Florencia Zonda 150 (ciento cincuenta) cuotas. El capital es integrado en efectivo por todos los socios en un 25% al constituir la sociedad y el saldo será integrado en un plazo máximo de dos años. Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad debe abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de dos (2) gerentes, que actuarán de manera conjunta o indistinta, por tiempo indeterminado, y tendrán a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración los gerentes deberán dar parte de lo actuado a los socios. Cada gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 10.000 (Pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa gerente a los socios: Dardo Renee Zonda y Adriana del Valle Arguello, quienes constituyen domicilio especial en Dean Funes N° 29, ciudad de Salta y depositan la garantía prevista en el presente estatuto.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.



CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 22/12/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075629 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe**: \$ 590.00 **OP N°**: 100064050

## **AVISOS COMERCIALES**

## INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 24 de noviembre 2.017 de designación del nuevo directorio y Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 2.017 de distribución de cargos, los accionistas manifiestan su decisión de designar nuevo directorio. Acto seguido, proponen para el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Andres Federico Muñoz, D.N.I. N° 23.275.065, y para el cargo de Director Suplente a la Sra. Lilia Rene Llaya de Muñoz, D.N.I. N° 3.232.950, por el plazo de tres (3) ejercicios, contados a partir del vencimiento del anterior mandato que opera el 24/11/2.017. Puesta a votación, la moción propuesta resulta aprobada por unanimidad.

A todos los efectos legales, el Director Titular y Presidente y el Director Suplente constituyen domicilio especial en Ruta Nacional 34 – Km. 1.134 – Manzana 1 – Lote 1 – Parque Industrial Gral. Güemes – provincia de Salta – Código Postal – ciudad de Salta.

<u>Director Titular y Presidente</u>: Sr. Andrés Federico Muñoz.

Directora Suplente: Sra. Lilia Rene Llaya de Muñoz.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 22/12/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075659 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100064089

## LA FRANCISCA S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 24 de noviembre 2.017 de designación del nuevo directorio y Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 2.017 de distribución de cargos, los accionistas manifiestan su decisión de designar nuevo directorio. Acto seguido, proponen para el cargo de Director Titular y Presidente al Sr.



Andrés Federico Muñoz, D.N.I. N° 23.275.065, y para el cargo de Director Suplente a la Sra. Lilia Rene Llaya de Muñoz, D.N.I. N° 3.232.950, por el plazo de tres (3) ejercicios, contados a partir del vencimiento del anterior mandato que opera el 24/11/2.017. Puesta a votación, la moción propuesta resulta aprobada por unanimidad.

A todos los efectos legales, el Director Titular y Presidente y el Director Suplente constituyen domicilio especial en Ruta Nacional 34 – Km. 1.134 – Manzana 1 – Lote 1 – Parque Industrial Gral. Güemes – provincia de Salta – Código Postal – ciudad de Salta.

Director Titular Y Presidente: Sr. Andrés Federico Muñoz.

Directora Suplente: Sra. Lilia Rene Llaya de Muñoz

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22/12/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075658 Fechas de publicación: 28/12/2017

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100064088

#### CASAS CONTEMPORÁNEAS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Hace conocer que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 unánime de fecha 18 de mayo de 2.017, registrada en el Libro N° 1 para Actas de Asamblea, se procedió a designar Directores Titulares y Suplentes. Vista la referida Acta se hicieron la siguiente distribución de cargos según consta en Acta de Directorio N° 79 de fecha 19 de mayo de 2.017:

**Directores Titulares:** 

<u>Presidente</u>: Al señor Eduardo Roberto Heredia, L.E. N° 7.243.726, de profesión comerciante, casado, fecha de nacimiento 07/04/1.937, con domicilio especial en calle Los Ciruelos N° 36 – barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta Capital.

<u>Vicepresidente</u>: Al ingeniero Diego Ramiro Heredia Fedelich, D.N.I. N° 24.875.168, casado, fecha de nacimiento 12/09/1.975, con domicilio especial en calle Miguel Cané N° 210 Villa San Lorenzo, ciudad de Salta.

<u>Director Titular:</u> El licenciado Rodrigo Eduardo Heredia Fedelich, D.N.I.  $N^{\circ}$  21.633.697, soltero, fecha de nacimiento 14/10/1.970, con domicilio especial en calle Los Ciruelos  $N^{\circ}$  36 barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta Capital.

**Director Suplente:** 

<u>Directora Suplente:</u> La Sra. Constancia Rosa Fedelich, L.C.  $N^{\circ}$  5.747.593, de profesión comerciante, casada, fecha de nacimiento 14/11/1.947, con domicilio especial en calle Los Ciruelos  $N^{\circ}$  36 barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22/12/2.017



Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075643 Fechas de publicación: 28/12/2017

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 100064064

#### INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A.

El Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez (I) del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato, en EXPTE. N° 34.625/17, autos caratulados: INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A. s/Rúbrica de Libro por Extravío, mediante proveído de fecha 23/11/2.017 ha ordenado la publicación de edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República por el cual se hace saber que: Atento al estado de autos, cítese a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la Sociedad International Pacific Rim S.A., para que se presente dentro de los treinta días ante el Perito C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio fijado en calle Gral. Güemes N° 2.046 de ésta ciudad de Salta, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1.877 del C.C. y C. N.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 26/12/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075640

Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 02/01/2018, 03/01/2018, 04/01/2018 Importe: \$ 750.00

**OP N°**: 100064059

# HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.R.L. TRANSFORMACIÓN EN HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ SOCIEDAD ANÓNIMA

En reunión de socios realizada en la sede social sita en calle Balcarce N° 634 de ésta ciudad de Salta el día veintitrés de mayo de 2.017, los socios Salvador Muñoz, argentino, D.N.I. N° 14.910.251, C.U.I.T. N° 20–14910251–6, nacido el 09 de julio del año 1.962, empresario, casado en primeras nupcias con María Lía Herrero; y Miguel Ángel Muñoz, argentino, D.N.I. N° 18.482.974, C.U.I.T. N° 20–18482974–7, nacido el 27 de diciembre del año 1.967, empresario, casado en primeras nupcias con Andrea Zamar Batule, ambos hijos de Salvador Andrés Muñoz Aguado y de Lilia Renee Llaya, ambos con domicilio legal en calle Balcarce N° 648 de la ciudad de Salta, titulares de la totalidad de las cuotas sociales representativas del capital social, acordaron por unanimidad la transformación HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.R.L. en HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ SOCIEDAD ANÓNIMA. (HSM S.A.), que se instrumentó en Escritura Pública número noventa y dos de fecha uno de agosto de 2.017 autorizada por



el Escribano Sergio R. Zambrano, titular del registro notarial número cincuenta y ocho de esta Provincia la que girará bajo la denominación: HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ SOCIEDAD ANÓNIMA (HSM S.A.) con domicilio legal en calle Balcarce N° 648 en la ciudad de Salta. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades Agropecuaria: Mediante la explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganadero y forestales, propios y/o de terceros; 2) Industrial: mediante el acopio y almacenamiento de Granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en plantas procesadoras, como así también el procesamiento industrial de los productos y subproductos obtenidos en el rubro agropecuario, 3) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de los productos y subproductos señalados y/o directamente vinculados con las actividades antes detalladas; 4) Servicios: mediante el desmonte, preparación de suelos, siembra, cosechas, fumigaciones y demás actividades de servicios directamente vinculados con el rubro agropecuario; 5) Transporte: mediante la prestación del servicios de transporte nacional e internacional de los bienes anteriormente detallados y/o de bienes de terceros legalmente permitidos. Capital: El capital social es de pesos ciento setenta y dos millones cuarenta mil (172.040.000), representado por acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Capital que Representan los Socios: Salvador Muñoz: Noventa y cuatro mil seiscientos veintidós (94.622) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) cada una y Miguel Ángel Muñoz: setenta y siete mil cuatrocientas dieciocho (77.418) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000), todas con derecho a un voto cada una. Plazo: La duración de la sociedad será de 60 años a partir del día de la inscripción de la Transformación en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro la provincia de Salta. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, tomada en las condiciones del Art. 244 de la Ley N° 19.550, podrá prorrogarse el término de duración o disponer su disolución anticipada. Administración: La dirección y administración de la sociedad recaerá en un directorio compuesto de uno a diez miembros titulares pudiendo designarse suplentes por igual o menor número. Los Directores tendrán mandato por tres ejercicios. Fiscalización: En caso de no ser obligatoria la designación de Síndico, la sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por tres ejercicios, en cuyo caso la elección de directores suplentes por la Asamblea será optativa. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por el término de tres ejercicios. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a cualquiera de sus miembros para que



la represente en las reuniones de Directorio o Asamblea. Directorio y Sindicatura: por unanimidad se designa para integrar el directorio a las siguientes personas Presidente: Salvador Muñoz, D.N.I. N° 14.910.251; Vicepresidente: Miguel Ángel Muñoz, D.N.I. N° 18.482.974; Director Titular: María Lía Herrero, D.N.I. Nº 14.865.001; Director Titular: Andrea Cecilia Zamar Batule, D.N.I. N° 20.706.761; También se resuelve por unanimidad designar al C.P.N. Simón Osvaldo Montes, D.N.I. Nº 13.414.338 como Síndico Titular y al C.P.N. Enrique Saravia Pauna, D.N.I. N° 31.193.420, como Síndico Suplente. Representación Legal: Para todas las operaciones comerciales ordinarias propias del giro societario que resulten necesarias para la consecución del objeto social, como para la concertación de las vinculaciones bancarias ordinarias incluyendo la apertura y utilización de cuentas corrientes y giros en descubierto con o sin autorización, venta y/o cesión de cheques, como asimismo para suscribir toda clase de documentación privada u oficial y para toda clase de instrumentos impositivos, fiscales, previsionales, municipales y laborales, bastará la firma del Presidente o la del Vicepresidente, quedando en todo caso prohibido comprometerla mediante fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros, salvo decisión en contrario de Asamblea, sin perjuicio de que el Directorio autorice a terceros, Directores o no, para que ejerzan determinados actos en su representación. Para contraer créditos o asumir obligaciones bancarias, financieras o privadas como para otorgar garantías reales sobre bienes de la Sociedad, será necesaria las firmas del Presidente y del Vicepresidente, lo que será necesario asimismo para todo acto de disposición de bienes inmuebles y para las facultades especiales previstas por el Artículo 375 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 26/12/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075635 Fechas de publicación: 28/12/2017 Importe: \$ 1,010.00

**OP N°:** 100064055



# Sección General





## **ASAMBLEAS CIVILES**

#### UNIÓN DE RUGBY DE SALTA - U.R.S.

Convócase a los clubes afiliados a la Unión de Rugby de Salta a la **Asamblea Extraordinaria** que tendrá lugar el día 18 de enero de 2.018, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, y que será celebrada en el domicilio sito en Avda. Uruguay N° 376, Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente Orden del día,

## Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Elección de un candidato para el Consejo Directivo de la Unión Argentina de Rugby.

#### Carlos Martearena, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00075662 Fechas de publicación: 28/12/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100064092

## **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$1483911.00 Recaudación del día: 27/12/2017 \$6176.00 Total recaudado a la fecha \$1490087.00

Fechas de publicación: 28/12/2017

Sin cargo

**OP N°:** 100064096

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$308631.00 Recaudación del día: 27/12/2017 \$1130.00 Total recaudado a la fecha \$309761.00

Fechas de publicación: 28/12/2017

Sin cargo

**OP N°:** 400010762



## Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

## **Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

## LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

#### CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

# "Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008

I av	/ N°	4	3	2	7
re		т.	J	J	•

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

